



CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN URGENTE, MEDIANTE CONCURSO, DE UN TRABAJADOR SOCIAL / ASISTENTE SOCIAL CON CARÁCTER TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN, PARA LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Nº 15, INTEGRADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE SANTIURDE DE TORANZO, CORVERA DE TORANZO, LUENA, VEGA DE PAS Y SAN PEDRO DEL ROMERAL

Criterios para proceder a la selección urgente, mediante concurso, de un Trabajador-Asistente Social para cubrir una plaza con carácter temporal, de sustitución por incapacidad laboral temporal, de los Servicios Sociales de Atención Primaria nº 15, integrados por los ayuntamientos de Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo, Luena, Vega de Pas y San Pedro del Romeral

La contratación a realizar se enmarca en los Convenios de Colaboración firmados entre el Gobierno de Cantabria y los ayuntamientos de Santiurde de Toranzo, Corvera de Toranzo, Luena, Vega de Pas y San Pedro del Romeral.

**EL PROCESO SELECTIVO SE REALIZARÁ POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO** entre los candidatos que reúnen los requisitos oportunos.

**Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes acompañadas de sus currículums y documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos valorables de experiencia profesional a continuación descritos ante el Servicio Cántabro de Empleo, en el correo electrónico: [occamargo@cantabria.es](mailto:occamargo@cantabria.es) en el plazo de 4 días naturales** a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio (esto es, del 1 al 4 de Abril, ambos inclusivos)

**MODALIDAD DE CONTRATO Y FUNCIONES**

La modalidad del contrato es laboral temporal, de sustitución, a tiempo completo.

Las retribuciones brutas del puesto serán las actualmente aplicables a las Trabajadoras Sociales de los Servicios Sociales de Atención Primaria nº 15

La contratación queda vinculada a la continuidad de los convenios de colaboración con el Gobierno de Cantabria para el desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Primaria

Las funciones a desarrollar son las propias del puesto de Trabajador - Asistente Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria nº 15

**REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para formar parte en las pruebas de selección será necesario reunir los siguientes requisitos genéricos establecidos en el art. 56.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Firma 1 de 1  
Mónica Quevedo Aguado  
31/03/2021  
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bf3dc977b2e47cfa41b88cc78dd4d20001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=008">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=008</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

**Artículo 56. Requisitos generales.**

1. Para poder participar en los procesos selectivos será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Con carácter específico se requiere:

a. Hallarse en posesión del título de Diplomado en Trabajo Social/ Grado en Trabajo Social o titulación equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la de credencial que acredite, en su caso, la homologación.

b. Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponer de medio de locomoción.

c. Disponibilidad laboral inmediata

Los requisitos anteriores deberán cumplirse por los aspirantes en el momento de formular su solicitud.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una única fase de concurso.

CONCURSO:

Consistirá en la valoración de la experiencia profesional, debidamente acreditada por cada aspirante, de conformidad con el siguiente baremo:

a. Experiencia profesional en administraciones públicas o empresas del sector público, por trabajos desarrollados con la categoría profesional de Trabajador/a Social o equivalente:

- En Servicios Sociales de Atención Primaria: 0,20 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

- En Servicios Sociales Específicos: 0,10 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

b. Experiencia profesional en el sector privado por trabajos desarrollados con la categoría profesional de Trabajador-a Social o equivalente: 0,06 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

Despreciándose en todos los casos las fracciones inferiores al mes.


La puntuación antes referida se entenderá aplicable a los casos de contratos o nombramientos a jornada completa. En otro caso, si el contrato fuera a tiempo parcial la anterior puntuación se prorrateará en función a la jornada desempeñada.

Corvera de Toranzo, a 31 de Marzo de 2.021

La Alcaldesa

Fdo: D<sup>a</sup> Mónica Quevedo Aguado.

Firma 1 de 1
Mónica Quevedo Aguado
31/03/2021
ALCALDESA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	4bf3dc977b2e47cfa41b88cc78dd4d20001	
Url de validación	<a href="https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=008">https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=008</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	